**EJE RECTOR: 04**

**PROGRAMA: 01 Democracia Participativa y Estado de Derecho**

**SUBPROGRAMA: 12 Fortalecimiento y Vigencia en el Estado de Derecho.**

**Misión Institucional:** Somos una dependencia perteneciente al poder ejecutivo del Estado de Tlaxcala, la cual tiene por objeto proporcionar servicios de calidad para garantizar la Seguridad e integridad física y material, manteniendo la paz y estabilidad social atreves del dialogo y la concertación social y política para mantener el estado de derecho buscando la convivencia armónica y pacífica para los habitantes de Tlaxcala

**Visión:** Hacer de Tlaxcala una entidad federativa en la que perdure el orden y la paz social, propiciando en los ciudadanos la integridad, la sensibilidad humana, el trabajo en equipo, seguridad y certeza jurídica, garantizando sus bienes materiales, actividades, y respetando sus derechos humanos creando un clima de legalidad y seguridad pública para la inversión, el crecimiento y desarrollo económico-social del estado.

**Objetivos:**

* 1. Desarrollar una política de seguridad pública integral, encaminada a contar con instituciones efectivas, modernas, confiables y altamente capacitadas al servicio de la sociedad.

**Estrategias:**

* + 1. Gerencia Policial Efectiva.
		2. Creación y desarrollo del Servicio Profesional de Carrera Policial.
		3. Fortalecer la profesionalización de las policías municipales.

**ACCIONES DE GOBIERNO:**

**Acciones a Corto Plazo:**

4.1.1.7.3. Protocolo Nacional de actuación como primer respondiente.

4.1.1.7.4. Protocolo de Cadena de Custodia.

4.1.1.2. Incrementar el número de policías (estado de fuerza) para avanzar en dirección del estándar nacional por cada mil habitantes.

4.1.2.4. Establecer en dicha Comisión las subcomisiones de ascenso y de otorgamiento de grados policiales.

4.1.2.5. Instaurar la Medalla al Mérito Policial por actos en servicio, la cual se entregará anualmente en ceremonia oficial.

**Acciones a Mediano Plazo:**

4.1.1.3. Asegurar que los nuevos elementos cuenten con una formación adecuada en materia tanto operativa como de principios básicos del ejercicio policial, tales como respeto a los derechos humanos, cumplimiento.

4.1.1.4. Establecer mecanismos de re nivelación académica para que los elementos de la CES cuenten con estudios de nivel medio superior.

4.1.1.5. Atender carencias de equipamiento y de personal de la Policía Estatal, así como las de proximidad ciudadana (policías municipales), mediante la adecuada gestión de los recursos del Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública (FASP) y del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG).

4.1.1.6. Atender los requerimientos de infraestructura, personal y equipamiento del H. Cuerpo de Bomberos y promover su profesionalización.

4.1.1.7. Dignificar las instalaciones policiales:

**Sub-Linea de Acción**

4.1.1.7.1. Protocolo para las Funciones de Investigación, Prevención y Reacción.

4.1.1.7.2. Protocolo de Actuación Policial en materia de Violencia de Género.

4.1.1.7.2.

Protocolo para el uso legítimo de la fuerza.

4.1.1.7.5.

Protocolo para la atención a víctimas y grupos vulnerables.

4.1.2.1. Desarrollar un Servicio Profesional de Carrera Policial capaz de generar oportunidades de desarrollo individual, sentido de identidad, pertenencia y lealtad a la corporación, para no perder capital humano formado y capacitado.

4.1.2.2. Formalizar la creación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial conforme los requisitos, criterios y procedimientos establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad.

4.1.2.3. Realizar en el seno de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, los estudios para homologar grados, perfiles de puestos, así como los perfiles regionales de Reclutamiento.

4.1.2.6. Mejorar las condiciones salariales del personal policial y el apoyo para familias de policías caídos en cumplimiento del deber.

4.1.2.9. Transformar el actual Instituto de Formación y Capacitación para que brinde servicios certificados e imparta cursos e instrucción para adquirir las competencias policiales básicas profesionales necesarias de la actuación policial (Certificado Único Policial), como requisito de permanencia en instituciones policiales.

4.1.2.10. Establecer convenios a nivel nacional e internacional para la obtención de recursos financieros destinados a formación policial.

4.1.2.11. Establecer convenios con instituciones de educación media superior y superior para impartir cursos de capacitación y especialización, así como de renivelación académica para el personal policial, tanto en su vertiente de mandos, como de tropa.

4.1.2.12. Priorizar la capacitación del personal que haya cumplido satisfactoriamente con el requisito de evaluación y control de confianza mediante acuerdos institucionales con instancias nacionales o internacionales incluyendo empresas y organismos de la sociedad civil.

4.1.2.13. Propiciar el intercambio académico y de experiencias con instancias nacionales e internacionales para el intercambio de mejores prácticas del quehacer policial.

.1.3.1. Capacitar y profesionalizar a los elementos policiales, tanto estatales como de los ayuntamientos, sobre los contenidos de un programa rector de profesionalización, de acuerdo a las atribuciones de cada ámbito de gobierno.

**USUARIOS:**

* Población en General
* Policías
* Internos

**Metas del Proyecto:**

Contribuir a eficientar la seguridad para los tlaxcaltecas.

Bajar la inseguridad social en el estado de Tlaxcala.

Adecuar programas de capacitación y contar con los recursos materiales para personal de seguridad

Gestionar plazas suficientes de personal para seguridad.

Otorgar constancias a la población penitenciaria con posibilidades de reinserción social

Capacitar a los policías en activo de forma permanente.

Llevar a cabo acciones de inspección y supervisión a las funciones de seguridad pública.

Dar cumplimiento al avance presupuestal en base a las partidas del presupuesto autorizado.

Gestionar plazas de nueva creación para la secretaria.

Realizar operativos, recorridos y apoyos en base a la información de mapas criminológicos, tramos carreteros y vialidad urbana con el fin de mantener y/o reducir la inseguridad estatal.

Cumplir con los servicios de guarda, seguridad y vigilancia al sector público y privado.

Cumplir con las supervisiones a los servicios prestados al sector público y privado.

Realizar operativos sorpresa con elementos de seguridad y custodia al interior del centro penitenciario.

Efectuar la clasificación de internos de acuerdo a su perfil tecnico-criminologico

Otorgar certificados a los internos en los diversos niveles educativos.

**INDICADORES**

1. Índice de Percepción Sobre la Seguridad Pública.
2. Porcentaje del Número de Alteraciones del Orden Público.
3. Porcentaje de Acciones de Programas Realizadas.
4. Porcentaje de Satisfacción en el Servicio de Vigilancia.
5. Porcentaje de Cursos Realizados.
6. Porcentaje de Gestión en la Capacitación para los Elementos
7. Porcentaje de Acciones de Seguridad en la Ciudad.

8) Porcentaje del número de detenciones de probables delincuentes

9) Porcentaje de Atención de Llamadas de Emergencia

 10) Porcentaje de Servicios Proporcionados a Empresas e Instituciones

**Proyecto 99 - 2R Seguridad Pública e Intramuros**

**Inversión total asignada: $ 388, 991,640.79**

**Periodo de ejecución:** Enero-Diciembre 2018

En el siguiente link podrá verificar el Programa Operativo Anual 2018:

<http://platrans.tlaxcala.gob.mx/sistemas/transparencia/view_docs.php?recno=9532>